

Por Ser Víctima De Crimen y Cooperar Con Las Autoridades, Usted Puede Hacerse Elegible Para Legalizar Su Estatus Migratorio Con La Visa "U"

El Congreso de EEUU pasó una ley en el año 2000, proveniente a los víctimas de delitos quienes cooperen con la policía o la fiscalía en ayudar traer a delincuentes a justicia, una visa. Tales personas son elegibles para ser otorgado un permiso de trabajo, una visa para viajar y reentrar legalmente al país, y poder solicitar la residencia permanente.

La Visa "U" provee un estatus legal a personas quienes presentan hechos cuales satisfacen a cuatro elementos principales:

- usted sufrió abuso físico o mental como resultado de un delito calificado abajo la ley migratoria;
- usted tiene información detallando la actividad criminal de lo cual usted fue víctima;
- usted ha sido, será, o probablemente sea una ayuda en investigar o poner cargos; y
- la actividad criminal violó las leyes de los Estados Unidos y ocurrió en los Estados Unidos.

Otro beneficio de la visa U, es que en un caso típico migratorio, existen barreras de no poderse arreglar por su tiempo indocumentado en EEUU, por deportaciones anteriores, por tener delitos, y demás manchas en el record del solicitante. No obstante, existen perdones adentro de la ley que permite al solicitante de la visa U ajustar su estatus migratorio **a pesar de cosas que en otro tipo de trámite migratorio sería barrera.**

O sea, aun con varios problemas en su record, usted puede ajustar su estatus con la visa U porque el Congreso de EEUU quiere que delitos transcurridos involucrando a la indocumentada sean traídos a justicia.

También, uno puede solicitar a varios miembros de su familia adentro del paquete. Si el víctima sea menor de 21 años de edad, puede también solicitar una visa para su: esposo, hijos no casados de menos de 21 años, padres, y hermanos no casados de menos de 18 años. Si tiene más de 21 años puede solicitar a su: esposo, e hijos no casados de menos de 21 años. Además, después de tener su visa U por 3 años, se puede solicitar la residencia permanente de EEUU.

[Póngase en contacto](#) con un abogado del despacho de Katz en Chicago, especializado en asuntos de inmigración y de visas de trabajo.

©2009 Katz Law Office, Ltd./1-800-ABOGADO

El despacho de abogados de Katz se ubica en Chicago, Illinois y brinda asesoría legal a los clientes con asuntos de divorcio, inmigración, y de derecho criminal. Servimos con orgullo a la zona urbana de Chicago, Illinois incluyendo las comunidades de La Villita, Lawndale, Brighton Park, Midway, Cicero, Pilsen, Garfield Park, y Berwyn.

Los condados de Cook • Lake • Kendall • Kane • Du Page • Will

La información disponible en esta página de Internet no es asesoría legal y no está publicada con la intención de que sea un consejo legal. Usted debería consultar a un abogado para obtener una consulta individual acerca de su situación.

Copyright ©2010 Katz Law Office, Ltd. (www.katzlawchicago.com).. Todos los derechos reservados. Se pueden reproducir los materiales disponibles en esta página de Internet para uso propio y/o para distribución no-comercial. Todas las copias hechas de la página tienen que incluir ésta declaración de derechos de reproducción.